

Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA

N° Consecutivo restablecimiento



Subproceso: COMISARIA DE FAMILIA Código General 2200

Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2200 – 73

LA COMISARIA DE FAMILIA DE BUCARAMANGA TURNO 2 JOYA

CITA Y EMPLAZA

Al señor OMAR MIGUEL BOLAÑO PABOLA en calidad de progenitor y a los familiares, personas indeterminadas y a las demás personas que se consideren con interés en el proceso administrativo de restablecimiento de derechos que se adelanta a favor de la niña SHARICK NAYELI BOLAÑOS ROA, para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en el despacho de la Comisaria de Familia de Bucaramanga, Turno 2 Joya, ubicada en la calle 39 No. 4-36 Joya, con el fin de NOTIFICARLE Auto de Apertura de Investigación dentro del proceso Administrativo de Restablecimiento de derechos de fecha 5 de marzo de 2021. De no presentar se entenderá surtida la notificación de conformidad con lo establecido en los artículos 102 del Código de Infancia y Adolescencia, articulo 293 del Código General del Proceso.

Bucaramanga, a los nueve (9) días del mes de junio de 2021

Fijado el: 15 de junio de 2021 Desfijar el: 22 de julio de

> 2021 Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

CLAUDIA XIMENA MELO RINCON

Comisaria de familia Turno 2



Proceso: SEGURIDAD, PROTECCION Y CONVIVENCIA CIUDADANA

N° Consecutivo restablecimiento

Subproceso: COMISARIA DE FAMILIA Código General 2200

Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 2200 – 73

